

ADM 10426/21

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021

ACUERDO N° 7.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA Y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de ENERO de 2021, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Dirección Contable.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Que por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8 y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y Acuerdo 391/2020;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el mes de ENERO de 2021, la que, por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica: ”

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$ 101.600,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$ 1.238.587,00.-
01	6 Activos Financieros	\$ 165.000,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 488.976,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 866.304,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 149.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.865.250,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 60.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 374.400,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 32.000,00.-
17	3 Servicios no Personales	\$ 3.494.143,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$ 32.010,00.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$ 30.870,00.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$ 27.117,00.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$ 32.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$ 5.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3º Circunscripción Judicial

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

18.3	2 Bienes de Consumo	\$	32.000,00.-
18.3	3 Servicios No Personales	\$	90.480,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios No Personales	\$	154.982,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	24.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$	149.890,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	3 Servicios No Personales	\$	12.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	3 Servicios No Personales	\$	48.744,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$	3.994,00.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de ENERO de 2021, según lo que oportunamente determine dicha Dirección en función de lo que informe Dirección de Recursos Humanos.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9988/20 y vuelva a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren.-